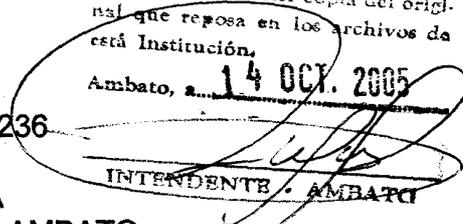


Ambato, a 14 OCT. 2005


INTENDENTE - AMBATO

RESOLUCION No. 05.A.DIC.236

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 12 de septiembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.325 de 23 de septiembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05.650 de 23 de septiembre de 2005 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-05219 de 16 de agosto de 2005.

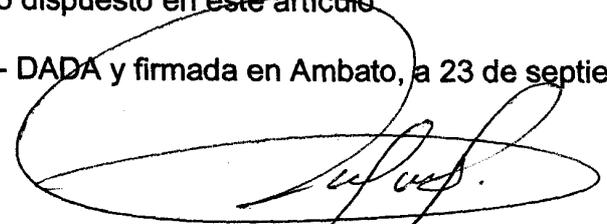
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

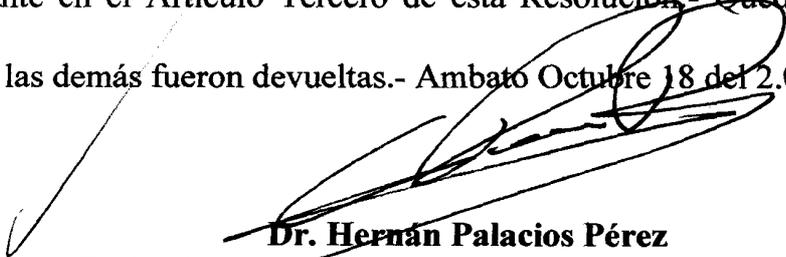
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de septiembre de 2005.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Sesenta y Ocho (568) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4671 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 18 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

